



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Lunes, 6 DE AGOSTO DE 1990

Número 180

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable de Lorca.	4603
Orden de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Águilas.	4603
Orden de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio urbano de autobuses de Lorca.	4604

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Doña Isabel Martínez López.	4605
Anuncio de Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: General Electric Plastics de España, S.A.	4605

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 443/88.	4606
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 683/88.	4606
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 2.807/88.	4606
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 264/89.	4607
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 23/87.	4607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 677 de 1990.	4607
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de dominio.	4608
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 477/90.	4608
Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 272/87.	4608

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Oficial de Alumbrado-conductor.	4609
CEHEGÍN. Licencia para terraza-bar en Ctra. de la Fuente de Rucesto.	4611
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas de Inspector de Obras.	4611
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes a Ayudante Fontanero.	4611
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas para Oficial Jardínero.	4612
CARTAGENA. Lista provisional de admitidos para cubrir una plaza de Oficial Fontanero.	4613
YECLA. Aprobación inicial de modificación del Reglamento Municipal de Mercados.	4613
ÁGUILAS. Bases para cubrir una plaza de Encargado Analista de la Estación Depuradora.	4614
FORTUNA. Cancelación de garantía.	4616
LORCA. Obra de «Abastecimiento de agua a Zarzadilla de Totana».	4616
LORCA. Obras de «Acondicionamiento de Calvario Viejo y acondicionamiento Barrio Casas Blancas».	4616

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

DISPONGO:

8527 ORDEN de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable de Lorca.

Examinado el expediente núm. 59/90, incoado a instancia del Ayuntamiento de Lorca y remitido por dicha Corporación con fecha 21 de junio de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas hasta ahora vigentes y cuya modificación se solicita fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de 3 de mayo de 1989, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento experimentado en el precio de venta de agua a Ayuntamientos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de 26,26 a 28,45 pesetas por metro cúbico, a partir del día 1 de julio de 1990.

El Ayuntamiento de Lorca, en sesión del Pleno del día 31 de mayo de 1990, emite informe proponiendo una modificación de la tarifa vigente consistente en el incremento de la cuota de consumo, permaneciendo idéntica la cuantía de la cuota de servicio.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 20 de julio de 1990, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Lorca, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Lorca, que se detallan a continuación:

A) CUOTA DE SERVICIO (bimensual):

Contador calibre 13 mm (vivienda urbana)...	630 ptas.
Contador calibre 13 mm (viv. rural o comercio)	900 ptas.
Contador calibre 15 mm	945 ptas.
Contador calibre 20 mm	1.575 ptas.
Contador calibre 25 mm	2.205 ptas.
Contador calibre 30 mm	3.150 ptas.
Contador calibre 40 mm	6.300 ptas.
Calibre igual o superior a 50 mm	12.600 ptas.

B) CUOTA DE CONSUMO:

Consumo igual o inferior a 14 m ³ /bimestre	0 ptas.
Consumo entre 15 y 28 m ³ /bimestre	26 ptas.
Consumo entre 29 y 49 m ³ /bimestre	39 ptas.
Consumo entre 50 o más m ³ /bimestre	60 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 23 de julio de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

8526 ORDEN de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Aguilas.

Examinado el expediente número 61/90, incoado a instancia del Ayuntamiento de Aguilas y remitido por dicha Corporación con fecha 25 de junio de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas hasta ahora vigentes y cuya modificación se solicita fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de fecha 19 de diciembre de 1989, dictada en virtud de las facultades que otorgan el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento experimentado en el precio de venta de agua a Ayuntamientos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de 26,26 a 28,45 pesetas por metro cúbico, a partir del día 1 de julio de 1990.

El Ayuntamiento de Aguilas, en sesión del Pleno del día 1 de junio de 1990, emite informe proponiendo el incremento del precio del metro cúbico consumido, tanto en la tarifa general como en las especiales, permaneciendo invariables las cuantías de los restantes conceptos integrantes de la tarifa.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 20 de julio de 1990, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Aguilas, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Aguilas, que se detallan a continuación:

1.—Tarifa General:

Por cada m³ de agua suministrada..... 59,90 ptas.

2.—Tarifas especiales:

Por cada m³ suministrado a piscinas..... 68,40 ptas.

Por tarifas sociales..... 30 ptas.

Para optar a la tarifa social se requiere: ser pensionista y vivir solo o con su cónyuge e hijos menores de 16 años o incapacitados, con unos ingresos totales familiares menores de 40.000 ptas. y solicitarlo.

3.—Mínimos a facturar al mes:

Para usuarios de contadores hasta 20 mm 9 m³

Para usuarios de contadores más de 20 mm y usuarios sin contador 18 m³

Para usos especiales..... 15 m³

4.—Entreténimiento y conservación de contadores:

Contadores de 10, 13 y 15 mm, al mes..... 30 ptas.

Contadores de 20, 25 y 30 mm, al mes..... 65 ptas.

Contadores de 40 y 50 mm, al mes 413 ptas.

5.—Altas:

Por cada abonado, de una vez 2.000 ptas.

6.—Fianzas:

Por cada alta de abonado 6.500 ptas.

7.—Corte-reapertura de morosos, no dados de baja:

Dentro del casco urbano..... 750 ptas.

En urbanizaciones de Calabardina 1.025 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 23 de julio de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

8525 ORDEN de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio urbano de autobuses de Lorca.

Examinado el expediente número 44/90, incoado a instancia de D. Bartolomé Muñoz Baena y remitido por el Ayuntamiento de Lorca con fecha 22 de mayo de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de Lorca; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 27 de octubre de 1988. Se basa la petición en la necesidad de cubrir el desfase producido entre ingresos y gastos del servicio, que ha ocasionado un déficit.

El Ayuntamiento de Lorca, en sesión del Pleno celebrada el día 26 de abril de 1990, sobre la base de las tarifas existentes del Servicio Urbano de Autobuses y que son:

- Billete ordinario (hasta barrio de San Antonio) 30 ptas.

- Billete festivo 35 ptas.

- Billete ordinario (hasta Hospital)..... 40 ptas.

- Billete festivo 45 ptas.

Emite informe proponiendo fijar en 35 ptas. la tarifa correspondiente al Billete Ordinario (hasta Barrio de San Antonio), permaneciendo idénticas las cuantías del billete festivo y del que cubre el trayecto hasta el Hospital.

Por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha emitido informe favorable a la propuesta de tarifas formulada por el Ayuntamiento de Lorca.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 20 de julio de 1990, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Lorca, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo

58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio urbano de autobuses solicitadas por el Ayuntamiento de Lorca, que se detallan a continuación:

- Billete ordinario (hasta barrio de San Antonio) 35 ptas.
- Billete festivo (hasta barrio de San Antonio) 35 ptas.
- Billete ordinario (hasta Hospital)..... 40 ptas.
- Billete festivo (hasta Hospital)..... 45 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 23 de julio de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8430 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea de alta tensión (20 KV), C.T.I. de 100 KVA. y acometida aérea en baja tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Doña Isabel Martínez López, con domicilio en calle Tarifa, 5 de Campos del Río (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Ctra. C-415. P.K. 20,28.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación de servicio.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la L.A.M.T. (HE) «Archena-Mula» y finaliza en el C.T.I. del peticionario. La longitud de dicha línea es de 275 metros. Tensión 20 KV. Conductores de Al-Ac. (LA-30). Apoyos metálicos. El C.T.I. será de 100 KVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.696.505 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don José Teodoro Franco Sarabia y don Jesús Pujante López.
- h) Expediente n.º AT-15.084.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8434 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Electrificación de red temporal para obras, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: General Electric Plastics de España, S.A., con domicilio en Paseo Alfonso XIII, 16 (Cartagena).
- b) Lugar de la instalación: Finca Casa-Grande, La Aljorra.
- c) Términos municipales: Cartagena y Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a cuadros de obras y alumbrado exterior.
- e) Características técnicas: Línea aérea/subterránea, origen en línea H.E.S.A. final C.T. del peticionario, longitud 1.750 metros y 400 metros respectivamente, tensión de suministro 20.000 V., conductor LA-56 (aéreo) y Al-150 mm² RHV (subterránea), apoyos normalizados de presillas y celosía de 12 y 14 m., centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000 ± 5% ± 2,5%/398-230 V., potencia 800 KVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite, neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 26.314.500 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.090.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8450

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 443/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 443/88, por la supuesta de imprudencia con lesiones, seguidos por Policía Municipal, denunciados Salvador Bermejo Cano y Alicia Carmen Álvarez Costa, no comparecido ninguno, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo,

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados Salvador Bermejo Cano y Alicia Carmen Álvarez Costa con declaración de las costas de oficio y con reserva de acciones civiles para su ulterior ejercicio quien lo crea conveniente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvador Bermejo Cano y Alicia C. Álvarez Costa, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de julio de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 8451

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 683/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre supuesta estafa, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 683/89, por la supuesta de estafa, seguidos por Trinidad Espinosa García, denunciado Matías Rodríguez Fernández, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo,

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Matías Rodríguez Fernández del hecho origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio. Archívense sin más trámites.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Matías Rodríguez Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de julio de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 8452

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.807/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.807/88, por la supuesta de malos tratos, seguidos por Manuela Estévez Rodríguez, denunciado Marcelino Felipe Acuña, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo,

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver de los hechos imputados al denunciado Marcelino Felipe Acuña González, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuela Estévez Rodríguez y Marcelino Felipe Acuña, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de julio de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 8183

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 264/89, promovido por José Hernández Méndez, contra Francisco Palazón Vidal, en reclamación de 746.353 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a diez de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8231

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECINUEVE DE
MADRID**

EDICTO

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/87, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Sr. García Crespo, contra don Adolfo Fernández Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuere necesario y por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1990, a las 12,45 horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las 10 horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las 11,50 horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en Plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera: No se admitirá postura en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava: Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Adolfo Fernández Martínez

y Mariana Ballesta Baeza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, Regla 7ª de la Ley Hipotecaria.

Vivienda tipo C.— Situada en la tercera planta de piso con acceso por el portal o zaguán comunes, escalera derecha según se entra, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de 74,32 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y solana. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, sección Alcantarilla, libro 152, folio 46, finca número 12.265, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos noventa.— La Secretaria, Angeles Herreros Minagorre.

Número 8248

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuerras, en nombre y representación de don Tomás Maestre Aznar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Regional de Murcia, sobre reclamación contra resolución del Tesorero de la Delegación de Hacienda, número 432-87, de 4-12-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 677 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8221

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Bernal Nieto, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá.

Por proveído de fecha de hoy, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Juan Domingo Tormos y doña Isabel López Castillo, y don Mariano Gómez Gil y doña Teresa López Lorente, como titulares registrales de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de los bienes

Número uno. Local en planta baja, destinado a fábrica de embutidos, con un almacén en planta primera, que tiene entrada a través de la fábrica en planta baja. La superficie total construida de la fábrica es de cuatrocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, del que corresponden al almacén noventa metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Géminis, del barrio de La Concepción, diputación de San Antonio Abad, en este término municipal, y se distribuye en las siguientes dependencias: Sala de despacho de fábrica, por donde tiene su acceso, soladero, laboratorio y oficinas de inspección veterinaria, exposición y empaquetado y cámara, almacén de combustibles, sala de calderas y sala de labores y máquinas, con seis ventanas para cada uno de sus vientos, Este, Norte y Oeste. Linda: derecha entrando, calle Sagitario; izquierda y fondo, propiedad de Ginés Hernández Gallego. El almacén en planta primera será susceptible de ser convertido en vivienda independiente con su cuota correspondiente,

al tener acceso el mismo por un elemento común.

Cuota: Le corresponden cuarenta y seis enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscripción: Libro 203, sección 3ª, tomo 2.171, finca 20.839.

Título: Pertenece a los vendedores, por título legítimo, que no tiene a su disposición, por lo que la presente transmisión sirve para reanudar el tracto registral sucesivo interrumpido.

Cargas: No tiene. Formulo a las partes, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamiento: No tiene. Y se encuentra al corriente del pago de cuotas de comunidad.

Dado en Cartagena, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 8277

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 477/90, instado por doña Dolores Gil Alcaina, contra don José Martínez Rubio y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 31 de mayo del actual. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 477/90, a instancia de doña Dolores Gil Alcaina, contra don José Martínez Rubio y el Sr. Abogado del Estado,...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores Gil Alcaina, contra el demandado don José Martínez Rubio y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Martínez Rubio, expido el presente que firmo en Murcia, a 16 de julio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 8341

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO QUINCE DE MADRID**

EDICTO

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 272/87, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Inmobiliaria Salme, S.A., siendo los actuales propietarios del inmueble don José María Soriano Pamies y doña Antonia Santacruz Pelegrín, sobre reclamación de 809.963 pesetas, en los que se ha acordado notificar a la Inmobiliaria Salme, S.A., como titular de una condena resolutoria en la finca número 13.018 inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, y objeto de este procedimiento, a los efectos establecidos en la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación a la Inmobiliaria Salme, por encontrarse en ignorado paradero, teniendo el último conocido en Murcia, c/ Lorenzo Pausa, número 1, libro el presente edicto en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8179

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Oficial de Alumbrado-Conductor

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1990, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Oficial de Alumbrado-Conductor, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

B A S E S

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de 3 plazas de Oficial de Alumbrado-Conductor, por transformación de otras 3 de inferior categoría, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Oficial, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser empleado fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Grupo E, con una antigüedad mínima de 2 años.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

—Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.— Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º:

—Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º:

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º:

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º:

—Vocal propuesto por el Comité de Empresa o la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal o laboral fijo de plantilla, y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º:

—Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º:

—Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas.

A.— Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido

empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta 2.

B.— Ejercicios de la oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la especialidad objeto de esta convocatoria posean.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a las preguntas y/o supuestos teórico-prácticos que el Tribunal formule, relacionados con el temario (general y específico) adjunto a esta convocatoria.

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas su- mandando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

B.— Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documental-mente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma especialidad profesional a la que se opta, y en función de la categoría:

—Ayudante, a 0'10 puntos por mes, hasta 3 puntos.

—Operario o Peón, a 0'10 puntos por mes, hasta 2 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

3.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas hasta un máximo de 1 punto.

4.— Por cursos o cursillos de formación o perfeccionamiento, hasta un máximo de 1 punto.

5.— Otros méritos, hasta 0'5 puntos.

E.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y

en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

TEMARIO

Parte general.

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.— El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 3.— Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte específica.

Tema 1.— Conductores eléctricos. Su naturaleza. Conductores aislados y desnudos. Su uso en diferentes instalaciones. Aislamiento. Su naturaleza.

Tema 2.— Tubos protectores. Clases y características. Su uso en diferentes instalaciones.

Tema 3.— Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes aéreas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 4.— Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes subterráneas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 5.— El alumbrado público. Los elementos usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 6.— Protecciones eléctricas de las instalaciones. Materiales y elementos usados. Características y funcionalidad.

Tema 7.— Instalación eléctrica en viviendas. Generalidades. Sistemas de instalación.

Tema 8.— Puesta a tierra de las instalaciones. Finalidad. Los materiales usados y sus características.

Tema 9.— Centro de transformación. Finalidad. Elementos que los componen.

Tema 10.— Distribución de energía eléctrica en A.T. Redes aéreas y subterráneas. Los materiales usados y sus características.

Tema 11.— Seguridad e Higiene en trabajos eléctricos. Normas de seguridad para los trabajos eléctricos en alta y baja tensión. Medios de protección personal.

Murcia, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8202

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que don Manuel Ortega Vidal, solicita licencia para el ejercicio de la actividad de terraza-bar, en local sito en Ctra. de la Fuente de Recuesto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cehegín, a 9 de julio de 1990.—
El Alcalde.

Número 8205

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre, para cubrir una plaza, y las que vaquen de Inspector de Obras, encuadradas en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1º.— A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don José Carrión Osete.
2. Don Manuel Estevez Zaplana.
3. Don Antonio Galán Hermida.
4. Don Damián López Soto.

5. Don José Noguera García.

6. Don Pedro Pedreño García.

7. Don José Antonio Sánchez Monreal.

8. Don José Vázquez Medero.

9. Don Francisco Velasco Hernández.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º.— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Isidoro Bobadilla Avilés, Concejal Delegado.

VOCALES: don José M. Marín Garré, Profesor del C.P., Azorín, Molinos Marfagones, titular; y don Felipe Ruiz Conesa, Profesor del C.P. Los Mateos, de Santa Lucía, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Canalejo Almagro, Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal, titular; y don José María Padiál Gallego, Ingeniero de Caminos, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don F. Javier Cano Mengual, Asesor Técnico, Dirección General de Administración Local, titular; don Fernando García Hernández, Asesor Técnico, Dirección General de Administración Local, suplente en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Salvador Más García, Arquitecto Técnico-Inspector de Obras, titular; y don Pedro José Martínez Vidal, Inspector de Obras, suplente, como funcionarios de carrera.

SECRETARIO: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular; y doña Adelaida Tuñón Álvarez, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un

plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º.— Los ejercicios de concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las 17 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n., 1º piso.

4º.— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Damián López Soto, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 6 de julio de 1990.—
El Alcalde, P.D.

Número 8206

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con la oposición libre, para cubrir una plaza, y las que vaquen de Ayudante Fontanero, funcionario de carrera encuadradas en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1º.— A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Carmelo José Alcaraz Lorenzo.
2. Don Diego Cegarra Sánchez.
3. Don Domingo Fernández Gómez.
4. Don Jesús Salvador García Fuentes.
5. Don Francisco Garrido García.
6. Don Luis López Reverte.
7. Don Eduardo Olea Caballero.
8. Don José Olmos Guzmán.
9. Don José Pelegrín Aparicio.
10. Don Antonio Picazo Leal.

11. Don Justo Ros Sánchez.
12. Don Juan Rosique Mayordomo.
13. Don Juan Tobal García.
14. Don Francisco Zamora Vivancos.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º.— El Tribunal que ha de juzgar el citada oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Francisco Andrés Morata, Concejal Delegado.

VOCALES: don Ginés Martínez Sánchez, Profesor del C.P., Vicente Ros-Urbincasa, titular; y doña María del Carmen Martínez Urrea, Profesora del C.P., Miguel de Cervantes, La Aljorra, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis Billón Arnaldos, Jefe del Servicio de Aguas, titular; y don Vicente Villar Conesa, Ingeniero Técnico Industrial, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don José Juan Gil Puche, Inspector del SREIS, Parque Móvil, Dirección General de Interior, titular; y don Domingo Martínez Sánchez, Auxiliar Administrativo. Dirección General de Administración Local, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Eusebio Risueño Fernández, Oficial del Servicio de Aguas, titular; don Juan Antonio Olmos Guzmán, Ayudante del Servicio de Aguas, suplente, como funcionario de carrera.

SECRETARIO: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular; y don Angel Robles Ortiz, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un

plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º.— Los ejercicios de oposición libre darán comienzo el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las 17 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en el 1º piso, Plaza del Ayuntamiento de Cartagena.

4º.— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Luis López Reverte, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 9 de julio de 1990.—
El Alcalde, P.D.

Número 8208

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre, para cubrir dos plazas, y las que vagen, de Oficial Jardiner, funcionario de carrera de la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1º.— A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Carmelo Aguilar García.
2. Don José Ramón Alcántara Gastaca.
3. Don Asensio Casanova García.
4. Don José A. Clemente Estevez.
5. Don Antonio García Martínez.
6. Don Joaquín García Martínez.
7. Don Francisco Garrigós Escudero.
8. Don José Giménez Martínez.
9. Don Gabriel Gómez García.

10. Don Ginés Andrés Hernández Carrascosa.

11. Don José Martínez Celdrán.
12. Don Pedro Martínez Martínez.
13. Don Andrés Mendoza García.
14. Don José Rivera Lirola.
15. Don Emilio Rodríguez Balles-ter.
16. Don Antonio Sánchez Cañavate.
17. Don Antonio Sánchez García.
18. Don Juan Miguel Zubillaga Martínez.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º.— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don José Espinosa García, Concejal Delegado.

VOCALES: don Carmelo Sánchez Liarte, Profesor del C.P., San Francisco Javier, Los Barreros, titular; y don Juan Miguel Aliaga García, Profesor del C.P., San Félix, barrio Peral, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Pedro Cifuentes Ballester, Jefe de Jardines, titular; y don Enrique Romero Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don Juan Cánovas Cánovas, Ingeniero Agrícola, Agencia M. Ambiente, titular; y don José Rogelio Rael Lorente, Técnico Industrial, Palacio San Esteban, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Hernández Navarro, Oficial de Jardines, titular; don Juan Ibáñez García, Oficial de Jardines suplente, como funcionarios de carrera.

SECRETARIO: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular; y doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y

sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º.— Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 11 de septiembre de 1990, a las 17 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en el 1º piso, Plaza del Ayuntamiento de Cartagena.

4º.— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don José Martínez Celdrán, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 9 de julio de 1990.— El Alcalde, P.D.

Número 8209

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición, para cubrir una plaza, y las que vaquen, de Oficial Fontanero, funcionario de carrera de la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1º.— A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don Alejandro Franco García.
2. Don Francisco Garrido García.
3. Don Jesús Ibáñez Rubio.

4. Don Francisco José López Cabrera.

5. Don José María Navarro Contreras.

6. Don Juan Antonio Olmos Guzmán.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º.— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Francisco Andreo Morata, Concejal Delegado.

VOCALES: doña Felisa Martín Hernández, Profesora del C.P., Ciudad Jardín-Urbincasa, titular; y don Isauro Iglesias Román, Profesor del C.P., Santa Florentina, La Palma, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis Billón Arnaldos, Jefe del Servicio de Aguas, titular; y don Vicente Villar Conesa, Ingeniero Técnico Industrial, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don Antonio Mari Gómez, Ingeniero Técnico Industrial, Agencia Regional del Medio Ambiente, titular; y don Juan Cánovas Cánovas, Ingeniero Agrícola, Agencia R. Medio Ambiente, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Eusebio Risueño Fernández, Oficial del Servicio de Aguas, titular; don Enrique Romero Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, suplente como funcionario de carrera.

SECRETARIO: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General accidental, como titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º.— Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las 17 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en el 1º piso, Plaza del Ayuntamiento de Cartagena.

4º.— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Jesús Ibáñez Rubio, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 9 de julio de 1990.— El Alcalde, P.D.

Número 8426

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1990, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación del Reglamento Municipal de Mercados consistente en agregar a su artículo X, un párrafo que diga así:

”También se perderán automáticamente los derechos al puesto cuando éste permanezca cerrado durante dos meses consecutivos o tres meses en periodos alternos dentro de cada año natural, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización de la Comisión de Gobierno”.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local.

Yecla, a 2 de junio de 1990.— El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 8130

A G U I L A S**Bases del Concurso Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Encargado Analista de la Estación Depuradora****Primera.—Objeto de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca a concurso oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Encargado Analista de la Estación Depuradora, vacante en la plantilla de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, nivel del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

Esta convocatoria se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de la Entidad convocante, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza objeto de esta convocatoria, se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público de funcionarios de carrera para el presente ejercicio de 1990.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en este concurso oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella que falte menor de diez años para la jubilación forzosa determinada por la Legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión de un título de Licenciado en Farmacia, Biológicas, Químicas, Medicina e Ingeniería Agrónoma o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño apropiado de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en la que los

aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al Sr. Alcalde, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia habrán de relacionarse los méritos que se aleguen para la fase de concurso entre los establecidos, y acompañar a la misma los documentos que los justifique.

Las instancias habrán de estar reintegradas por la tasa municipal correspondiente y los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas, cuyo pago habrá de justificarse al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en la vitrina de la Casa Consistorial, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de reclamaciones, que si las hubiere serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista definitiva que será pública igualmente, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Técnico Administrativo de Administración General.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por ella.

El Concejal Delegado de Agua y Depuradora.

El Ingeniero Técnico Municipal.

Un funcionario nombrado por la Junta de Personal entra los que tengan igual o superior titulación académica.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta.—Realización de los ejercicios

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo, en acto público por extracción del número que haya de encabezar la lista, sobre la que previamente se haya confeccionado según el orden de presentación de instancias.

El resultado del sorteo se hará público en forma reglamentaria.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, como mínimo, se anunciarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, el día, la hora y local en que habrán de tener lugar.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la fase oposición

Los ejercicios de la fase oposición de esta convocatoria serán dos, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de cuatro horas tres temas extraídos al azar. Uno correspondiente al Anexo I, sobre derecho constitucional y administrativo y dos correspondientes al Anexo II, parte específica.

Los aspirantes darán lectura en acto público y ante el Tribunal, a sus contestaciones de este ejercicio.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

a) Realización de un ejercicio práctico, propuesto con carácter inmediato por el Tribunal, y relacionado con el funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Aguilas.

b) Realización práctica de un análisis de agua residual consistente en:

1. Manejo del espectrofotómetro.
2. Medida del oxígeno disuelto.
3. Observación microscópica del fango.
4. Determinación de amoníaco y nitratos del agua residual.
5. Determinación de la conductividad, cloruros y dureza del agua residual.

Octava.—Calificaciones

Los ejercicios que especifica la base anterior, tiene cada uno de ellos el carácter de eliminatorio, siendo necesario para aprobarlos y pasar al siguiente ejercicio o fase de la convocatoria, obtener una calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá otorgar los miembros del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 y la calificación obtenida por cada aspirante resultará de la media aritmética de todas las puntuaciones de los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Novena.—Fase de concurso

Los méritos habrán de ser alegados en la instancia mediante la que solicite tomar parte en la convocatoria a la que, asimismo, se acompañarán los documentos que lo justifiquen, y habrán de estar comprendidos en algunos de los apartados que figuran en el Anexo III de las presentes bases.

El Tribunal, una vez terminada la práctica de los ejercicios de la fase de oposición, calificará los méritos de los aspirantes que los hayan aprobado con arreglo al baremo que también figura en el Anexo III antes mencionado.

La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados que correspondan, constituirá la calificación de la fase de concurso.

Décima.—Calificación final

El Tribunal procederá a la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, lo que constituirá la puntuación final, formulando propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya aprobado la convocatoria.

Todo lo que se hará público para el debido conocimiento.

Undécima.—Presentación de documentos y nombramiento

El órgano municipal competente, teniendo en cuenta la propuesta de nombramiento, la comunicará al aspirante propuesto que habrá de presentar dentro del plazo de treinta días los documentos que acrediten que cumple las condiciones establecidas en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. El título académico o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañadas de su original para su compulsión.

En el caso de que los referidos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que terminaron los estudios.

3. El certificado médico acreditativo de que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurrido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado como consecuencia de expediente disciplinario de cargo del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estará exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificada el aspi-

rante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente formulará el nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notificó el mismo. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará en situación de cesante.

Duodécima.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo que no esté previsto en estas Bases.

Décimo tercera.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Las Cortes españolas. El Congreso de los Diputados. El Senado.

Tema 3. La Corona. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 5. La Administración Local. Ideas generales según la Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 6. La organización municipal. El Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. Bienes de las Corporaciones Locales. Concepto y clasificación. Administración, disfrute y aprovechamiento.

Tema 9. Contratación de las Corporaciones Locales. Sujetos, elementos y forma. Forma de contratación. Resolución Contractual.

Tema 10. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

ANEXO II

Parte específica

Tema 1. Instalaciones complementarias de las alcantarillas: Pozos de registro, imbornales, sifones, etc.

Tema 2. Bombeo de aguas residuales: Bombas, eyectores, estaciones de bombeo.

Tema 3. Pretratamiento del agua residual: Desbaste, rejillas, tamices, etc.

Tema 4. Otras operaciones de pretratamiento: Separación de grasas, preaireación microtamizada.

Tema 5. Tanques de decantación primaria, flotación, tanques Imhoff.

Tema 6. Coagulación. Floculación.

Tema 7. Decantación. Tipos de decantadores.

Tema 8. Filtración. Tipos de filtros.

Tema 9. Aireación. Aireadores, tipos.

Tema 10. Lagunas aireadas. Filtros percoladores.

Tema 11. Tratamiento biológico. Papel de los microorganismos.

Tema 12. Crecimiento bacteriano. Cinética del crecimiento.

Tema 13. Pretratamiento, concentración y estabilización química del fango.

Tema 14. Procesos de digestión aerobia y anaerobia del fango.

Tema 15. Acondicionamiento y deshidratación del fango.

Tema 16. Secado térmico. Compostaje y reducción térmica del fango.

Tema 17. Desinfección. Mecanismo de acción de los desinfectantes.

Tema 18. Equipos de cloración. Control de la dosificación.

Tema 19. Absorción, osmosis inversa, intercambio iónico.

Tema 20. Parámetros característicos del agua residual: Oxígeno disuelto, DBO, pH, Turbidez, Conductividad, Sólidos en suspensión. Métodos analíticos.

21. Otros parámetros: Potencial reductor, cloruros, nitritos, nitratos, amoníaco, detergentes, demanda de cloro. Métodos analíticos.

Tema 22. Muestreo, composición, cargas contaminantes y variaciones en las concentraciones de los constituyentes del agua residual.

Tema 23. Medidas de seguridad en Planta depuradora, alcantarillas y estaciones de bombeo.

ANEXO III

Méritos

a) Por haber trabajado en Estaciones de Depuración de aguas, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, 0,20 puntos por mes y hasta un máximo de 7 puntos.

c) Por tener la titulación de analista, 2 puntos.

d) Por cada curso, cursillo, jornadas, etc., realizados sobre materias relacionadas con la depuración de aguas. De duración superior a 5 días, 0,50 puntos. De duración inferior a 5 días, 0,25 puntos.

e) Por estar en posesión del permiso de conducir B-2, 0,50 puntos.

f) Otros méritos alegados libremente por los aspirantes, a discreción del Tribunal y hasta 1 punto.

Aguilas, 12 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8139

FORTUNA

EDICTO

Solicitada por el contratista don Benito García Meloro, en representación de la empresa Equipos de Oficina de Murcia, S.A., Canon, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.

Número 8142

FORTUNA

EDICTO

Solicitada por don Enrique Carrión Conesa, en representación de la Empresa Programas y Desarrollos, S.A., la cancelación de la garantía constituida para la obra de renovación y reforma del alumbrado público en varias avenidas de Fortuna, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 6 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8176

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de «abastecimiento de agua a Zarzadilla de Totana» y solicitada por la empresa adjudicataria Diego Mula Sánchez la devolución de la garantía definitiva constituida en su día para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del reglamento de contratación.

Lorca, 21 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8177

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «acondicionamiento de Calvario Viejo y acondicionamiento Barrio Casas Blancas» y solicitadas por el contratista Diego Mula, S.A. Las garantías definitivas depositadas en su día en este Ayuntamiento para responder de la perfecta ejecución de dichas obras, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación.

Lorca, 23 de enero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.